

comisi6n p6blica y racional a la que los productores
presenten los presupuestos y facturas de precios
en diferentes clases de pedidos y plazos de venta
con la decisi6n conveniente, y los demas datos
necesarios para proporcionar las transacciones
mercantiles. Cuarto. En la imposibilidad de que
por ahora el Tesoro pueda acudir a la creacion
y mantenimiento del Museo y fabrica, o el Comercio
y fabricantes de esa provincia contribuyeran
quedando con la pesada carga de gastos que se correspon-
dieran para dicho objeto. Quinto. Que medios po-
dran adoptarse para que el Comercio y fabricantes
contribuyeran con el menor quebranto posible a
la creacion y mantenimiento del Museo. Sexto.
Que se usen las leyes mas convenientes en
que debiera fundarse el establecimiento para que
produjera las mayores ventajas posibles. S. M.
Espera que tanto el Ex. como las Juntas mencionadas,
considerando la importancia del pensamiento y la
necesidad que tiene nuestro Comercio y nuestra
industria de una proteccion eficaz, ayudaran al
Gobierno ilustrandole con oportunos auxilios, y que si la
creacion del Museo industrial se considera
util a dichas clases, se prestaran a contribuir